

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Star Bonifacio Echeverría, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0254-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

La parte privativa que a continuación se describe de la finca de esta villa de Éibar, constituida por dos pabellones industriales, señalados con el número 4 de la avenida de Bilbao.

Número 2, pabellón señalado con la letra B, consta de planta baja y un piso. Mide una superficie de 880 metros cuadrados.

La construcción es de hormigón armado, siendo la cubierta plana con lámina de agua, los cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo con cámara de aire, los ventanales metálicos y el pavimento de solera de hormigón.

Confina: Al norte y parte del este, con terreno propio; sur, con cauce del molino «Olea»; resto del este, con propiedad del Ayuntamiento, y oeste, con pabellón letra D.

Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14,62 por 100.

Título: Edificación a sus expensas según escritura autorizada el día 13 de junio de 1991 por don Juan Luis Prieto.

Inscripción: Registro de Éibar, tomo 749 del archivo, libro 391, folio 156, finca 18.406, inscripción primera.

Tipo de subasta: 99.600.000 pesetas.

Dado en Éibar a 8 de abril de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—21.909

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 359/1997, instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Said Ezzaher y doña María Bozza Gallego, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 3 de junio de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas. Y que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.145.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 7. Piso segundo, primera de la casa número 3, de la calle Palosantos, de Esplugues de Llobregat; consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; de superficie 46 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, patios de luces y escalera; fondo, este, patio posterior de la casa; derecha, entrando, sur, don Manuel Cunill, e izquierda, norte, finca de que procede. Coeficiente: 7,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Esplugues, tomo 955, libro 84, folio 80, finca número 5.417 e inscripción tercera.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 9 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—21.907.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 503/1996, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 26 de marzo de 1998 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelo libremente a doña Antonia Osorio Moreno de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y, para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Pilar Gómez Lobato, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria.—22.013-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 13/1997, se tramita juicio de faltas por injurias, en el que con fecha 26 de marzo de 1998 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelo libremente a doña María Carmen Lebrero Pastor de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y, para que sirva de notificación a la denunciante doña María Antonia Ramírez Núñez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria.—22.007-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 451/1997, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 26 de marzo de 1998 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelo libremente a doña Mercedes Gabarre Jiménez y doña Vanesa Gabarre Jiménez de la falta por la que habían sido denunciadas en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y, para que sirva de notificación a las denunciadas doña Mercedes Gabarre Jiménez y doña Vanesa Gabarre Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria.—22.004-E.